



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2017-223 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 8 de junio de 2021 y no impuso costas en segunda instancia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de julio de 2021 mediante la cual CONFIRMÓ la providencia proferida por este Despacho.

En firme la presente y a advertirse que se encuentra terminadas las etapas propias del proceso ordinario, archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 127 Hoy 21 de septiembre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Código de verificación:
17d1bf551ce8c804c93a0e1508ccfa1c35dc42bbd2f91482d280b72f9c0d9119
Documento generado en 20/09/2021 08:57:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**